# Semanario Comexperu Del 11 al 17 de setiembro do 2017



















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.





## Suben, suben las agroexportaciones

En la última década, las agroexportaciones se han convertido en un motor de inversión, formalización y descentralización, con impresionantes cifras en producción, exportaciones, hectáreas cultivadas y posicionamiento en los *rankings* internacionales. Si se eliminaran las trabas aún pendientes y se impulsaran los proyectos de riego (63.8% de la superficie agrícola no posee riego), entre otras medidas, se podrían incorporar 150,000 hectáreas adicionales y convertir a este sector en la principal actividad exportadora. Naturalmente, para que esto sea posible se requiere voluntad política y liderazgo.

Revisemos su impresionante desempeño. Entre 2006 y 2016, las agroexportaciones han tenido un crecimiento acumulado del 285%, al pasar de representar el 5% de las exportaciones totales al 13%. Las exportaciones de frutas y hortalizas en dicho periodo pasaron de US\$ 425 millones a US\$ 2,419 millones. En 2016, las agroexportaciones representaron el 43% de las exportaciones no tradicionales. En el primer semestre, acumularon un valor de US\$ 2,182 millones, un 10.1% más que el primer semestre de 2016. Así, el Perú actualmente lidera el *ranking* mundial en exportación de espárragos, es el segundo en paltas y alcachofas, y el tercero en mangos, páprika y arándanos. Además, tiene varios productos con alto potencial para los próximos años, como cerezas, dátiles, nueces de macadamia, cashew, entre otros.

Este sector, que solo conoce de buenos resultados, de acuerdo con el INEI, logró duplicar el empleo formal entre 2005 y 2015, con una generación de puestos de trabajo formales a una tasa promedio anual del 4.6%. Más aún, los salarios de los trabajadores crecieron en promedio un 2.4% anual. Además, la incidencia de la pobreza extrema entre los trabajadores del sector agropecuario de la costa (principalmente, de actividad agraria) pasó del 12% a solo el 0.5%, mientras que la pobreza cayó del 57% al 20% en el periodo 2004-2015.

No cabe duda de que la seguridad jurídica que provee la Ley de Promoción Agraria (Ley 27360) es un factor fundamental para este desempeño, al gatillar importantes inversiones en el sector y la apuesta por la diversificación de productos y la generación de valor agregado. Sin embargo, sin ningún sustento técnico sólido, el Congreso cuestiona este régimen de manera constante. ¿No deberían más bien buscar que este sea el régimen general y así potenciar el aparato productivo de nuestro país? ¿Por qué cambiar algo que funciona bien, que genera formalidad y modernidad en el sector e impulsa la descentralización?

Si queremos asegurar un crecimiento sostenido en el sector agro, es importante mantener lo que funciona, la Ley de Promoción Agraria, y más bien enfocar los esfuerzos en eliminar trabas, impulsando además los proyectos de riego (Alto Piura, Olmos, Chavimochic III, Chinecas y Majes Siguas II), mejorando la calidad de la logística de comercio exterior y la infraestructura de puertos y carreteras.

**Jessica Luna** Gerente General de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis
Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Elizabeth Marces Everness
Rodrigo Paz Mundaca
Daniela Macetas Aguilar
María del Carmen Torres Postigo

Corrección Ángel García Tapia Diagramación Eliana García Dolores Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Lorena López León COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700

> Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 15011699-0268



# HECHOS

### **Cuando no pienses en volver**

A partir de los resultados de una reciente encuesta elaborada por Ipsos Perú, el país no parece ser atractivo para muchos peruanos y ello se vería reflejado en el creciente deseo que tendrían de vivir en el extranjero. De hecho, se pueden observar cuatro secciones claras con distintos patrones (de 1992 a 2000, de 2001 a 2005, de 2006 a 2011 y de 2013 en adelante), lo que responde a diversos factores sociales y económicos presentados en cada etapa.

#### **LA HISTORIA**

En primer lugar, recordemos la etapa previa, año 1990, cuando el Perú se encontraba en plena transición de gobierno, devastado por una fuerte crisis determinada por el terrorismo y la hiperinflación heredados del primer Gobierno del presidente García.



A partir de ello, resulta obvio por qué, previo a 1992, los ciudadanos tenían el deseo de emigrar. El país estaba en su peor época, pues el Gobierno anterior, entre otras atrocidades, hizo un pésimo uso de la política monetaria y, en consecuencia, generó escasez de productos básicos. Asimismo, en las calles se podía percibir la inseguridad, producto de los constantes ataques terroristas. Era un ambiente nada propicio para los ciudadanos e inversionistas.

Posteriormente, con el país sometido a una serie de reformas, mejoró. En esencia, se promulgó una nueva Constitución que dispuso un marco legal clave para el reposicionamiento de la economía peruana y la autonomía e independencia del Banco Central de Reserva. Asimismo, se liberalizaron los precios, se flexibilizaron las barreras de entrada y salida de capitales, y se eliminaron progresivamente los aranceles y la prohibición de importaciones. Todo ello impulsó el libre mercado y la inversión, por lo que, hasta el año 2000, el país parecía más atractivo para los peruanos. Sumado a lo anterior, la caída del cabecilla de Sendero Luminoso daba señales de ánimo entre la población. No obstante, hacia 2005, el deseo de permanecer en el país volvió a disminuir, pues, a pesar de crecer alrededor del 5% anualmente, la tasa de pobreza seguía siendo alta (55%) y las oportunidades tangibles no se reflejaban del todo en la población. Cabe recordar que, entre los años 1997 y 2001, se produjeron una serie de crisis económicas que golpearon a los países en desarrollo, como el nuestro: crisis financiera rusa (1998), efecto samba (1999), crisis argentina (2001), crisis de los puntocom (2001), entre otros.

Desde 2006 hasta 2011, el Perú volvió a recuperar la confianza de sus ciudadanos y es que la economía registraba un fuerte dinamismo. Se aprovecharon los precios de los metales en el mercado internacional y el PBI creció un 6.7% en promedio, esencialmente por el incremento de las exportaciones (10.1% promedio anual). Esta bonanza se vio reflejada en el aumento del índice de empleo y la reducción de la tasa de pobreza (-21.3 puntos porcentuales en acumulado), que se manifestó en un aumento de la clase media. Sin embargo, este optimismo se desvanece claramente a partir de 2013 y continúa hasta hoy, cuando la población limeña que desea emigrar es mayor a la población que no desea hacerlo, muy probablemente como respuesta a la desaceleración económica, menores inversiones y a un descontento social, justificado o no, al cual el Estado no le hace frente como debería.

El panorama actual parece no satisfacer las esperanzas de los ciudadanos; de hecho, las expectativas de crecimiento del PBI han caído para 2018 (del 4.3%, al 30 de junio de 2016, al 3.7%, al 30 de junio de 2017). Asimismo, como hemos mencionado en ediciones anteriores (semanarios N.º 901 y N.º 902), las inversiones vienen cayendo, así como el empleo, en especial el de los jóvenes entre 14 y 24 años. Aparte de los factores económicos mencionados, existen factores sociales que desmotivan a la población. Entre ellos está la tan politizada seguridad ciudadana, así como las huelgas cuyo índice se ha incrementado un 66.7% entre 2012 y 2016. Asimismo, vemos cómo servicios básicos como lo son la educación y la salud no están en su mejor momento (ver Semanario N.º 901).

Por otro lado, debemos tener en cuenta que la emigración no resulta beneficiosa para el país, pues se estaría dando la denominada "fuga de cerebros", con la consecuente caída de la productividad de nuestra economía, tal como sucedió en los años previos a los 90. Cabe resaltar que aún no podemos recuperar la población que emigró en ese entonces, a pesar de la Ley N.º 30001, cuyo objetivo era facilitar el retorno y la reinserción de los connacionales en la economía peruana.

La gente necesita volver a creer en el Perú y para ello deben mostrarse medidas sólidas que alienten un buen futuro económico y social. El Ejecutivo y el Congreso de la República deben llegar a acuerdos en beneficio de la población y así garantizar una buena calidad de vida que propicie la permanencia de los ciudadanos. El hecho de que la gente opte por emigrar no es un buen síntoma de la situación que se vive en el país y por ello se necesitan reformas estructurales que vuelvan a recuperar el optimismo, como la reforma laboral que tanto ansiamos todos. ¿Para cuándo?



www.comexperu.org.pe ● ● 03





## **Viento en popa para el** *e-commerce*

El boom tecnológico a nivel mundial viene generando un crecimiento exponencial en la conectividad entre personas, así como revolucionando la manera en que se busca, recibe y procesa gran cantidad de información. Actualmente, un 42% de la población total del Perú utiliza el servicio de internet y el dispositivo más común para acceder a ella son los *smartphones*, según Ipsos Perú. Asimismo, las actividades a las que los internautas dedican más tiempo se agrupan en indagación, interacción y entretenimiento. Esto no es ajeno a las empresas, quienes han visto en este cambio una oportunidad para poner en vitrina sus productos y, más aún, facilitar las transacciones con clientes para que, con solo un "clic", estas resulten en beneficio para ambas partes. De esta manera, el comercio electrónico (*e-commerce*) se ha vuelto hoy una realidad y viene creciendo a pasos agigantados.

#### **CONSUMIDORES DIGITALES**

Según la Cámara Peruana de Comercio Electrónico, las ventas por internet alcanzaron los US\$ 2,800 millones en 2016, lo que implica un crecimiento del 198% durante los últimos dos años. Si bien en un inicio el *e-commerce* estaba concentrado en los niveles socioeconómicos A y B, actualmente, esta tendencia viene dejándose de lado, con lo que el mercado de las empresas que implementan plataformas virtuales se encuentra en continua expansión. Así, según Ipsos Perú, el *e-commerce* en todo el Perú crecería un 11% este año y un 16% en 2018.

Actualmente, 3.27 millones de usuarios peruanos realizan compras *online*, de los cuales el 57% las realiza desde su *smartphone*. Según la misma entidad, los principales usos de los celulares involucran las redes sociales y las compras por internet. Es importante, entonces, que las empresas no solo pongan sus esfuerzos en crear páginas web o portales llamativos y de fácil acceso, sino también en adaptarlos al formato móvil, a través de aplicaciones para *smartphones* y en el uso de redes sociales, lo que les proporcionará un valor agregado.

Las plataformas de compra y venta por internet, por su parte, concentran al 57% de los consumidores y son preferidas antes que las tiendas de determinado producto o marca (37%). Esto se refleja en la buena acogida que tienen portales como Mercado Libre u OLX, por ejemplo, los cuales son descritos por sus usuarios como las páginas web mejor desarrolladas, fáciles de usar y con variedad de ofertas y productos.

Asimismo, las categorías de los bienes más adquiridos por los consumidores *online* son moda, calzado y ropa, con un 58% del total de compradores en línea, y electrónica, celulares y accesorios, con un 47%. Asimismo, las tres principales cadenas de supermercados (Cencosud, Supermercados Peruanos y Tottus) vienen apostando por el comercio electrónico, transformando una de las actividades más cotidianas del día a día. Así, el sector *retail* resulta ser uno de los más afectados por el crecimiento del canal virtual, siendo la fusión y no la competencia entre experiencias *online* y físicas el mayor reto que deben afrontar.

No obstante el desempeño del *e-commerce* en distintos rubros y sectores económicos, la desconfianza en los pagos virtuales es una de las principales barreras por eliminar. Dadas las ventajas del comercio electrónico, la digitalización en el Perú y el desarrollo de las plataformas de pago representarán un gran aporte para que los peruanos se sientan mucho más cómodos y seguros al realizar compras en línea. Actualmente, múltiples empresas ofrecen la opción de pagar *online* a través de tarjetas de crédito o débito, gracias a las alianzas con compañías que proveen estos métodos de pago.

La tecnología ha permitido a las empresas crear nuevos caminos para llegar a sus consumidores, mediante plataformas que facilitan las transacciones y optimizan el tiempo, un recurso valioso para ambas partes. Dado que es un mecanismo que, en el largo plazo, será casi imprescindible para cualquier negocio que busque crecer, de ellos depende hacer atractivo este canal para sus clientes, por ejemplo, a través de medios de pago seguros en línea y la facilidad de uso y acceso de las plataformas. Por otra parte, no se debe ignorar que nos encontramos en constante cambio, por lo que necesitamos estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías. En el pasado, resultaba imposible pensar en compras a través de internet; hoy, se puede hacer mucho más desde un celular.

Como bien señalan muchos expertos en *marketing* digital: "si no estás en línea, estás muerto". Es decir, más que una ventaja comparativa entre las empresas, será una obligación contar con herramientas digitales, por lo que la diferenciación entre estas será básicamente la eficiencia de los servicios que ofrezcan. Esto es algo que todo emprendedor ya conoce, o debería conocer, más aún si de hacer negocios con el mundo se trata.

## Ingresa al BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviemos.

Ahora también desde el App SUNAT



www.comexperu.org.pe 

● ● ● 04





### **Solo un primer paso**

El pasado 17 de agosto, se publicó la Ley N.º 30641, Ley que fomenta la exportación de servicios, actividad que venía siendo perjudicada por una regulación tributaria que le restaba competitividad. Esta ley busca eliminar las barreras existentes e impulsar la oferta exportable de servicios, y así alinearnos a la tendencia global en materia de liberalización del comercio de servicios, el cual representa un 22% del comercio internacional, según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés).

Cabe recordar que, hasta antes de esta ley, las exportaciones de servicios calificaban como tales solo si estaban listadas en el Apéndice V del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y si, adicionalmente, cumplían con otras cuatro condiciones: i) que se presten a título oneroso, ii) que el exportador sea un domiciliado en el país, iii) que el beneficiario sea un no domiciliado en el país y iv) que el uso o explotación se dé en el extranjero. Así, muchas operaciones que cumplían con estos requisitos no eran consideradas como exportación de servicios, simplemente por no encontrase en la acotada lista del referido apéndice, que contemplaba únicamente veinte operaciones (ver Semanario N.º 851).

Por tanto, pese a que, en teoría y por ley, los impuestos no deben exportarse, estas operaciones no listadas se encontraban afectas al pago del IGV e ISC en sus ventas el exterior. Esto trata además do discriminatorio los restaba atractivo y compositividad a la contractiva y contractiva y compositividad a la contractiva y contractiva y compositividad a la contractiva y contrac



al exterior. Este trato, además de discriminatorio, les restaba atractivo y competitividad a las exportaciones peruanas de servicios frente a las de nuestros socios comerciales, como son los países de la Alianza del Pacífico (ver <u>Semanario N.º 845</u>).

Con la nueva ley, se elimina el cuestionado Apéndice V, pero se dejan de lado otras modalidades de exportación de servicios recogidas en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Según esta, existen cuatro modalidades de prestación de servicios: i) modo 1 (comercio transfronterizo), ii) modo 2 (consumo en el extranjero), iii) modo 3 (presencia comercial) y iv) modo 4 (movimiento de personas físicas). La ley aprobada solo contempla el modo 1 y una lista acotada de servicios suministrados bajo el modo 2, excluyéndose algunos de gran potencial para extranjeros que vienen a consumirlos al país, como los de salud. No obstante, de manera adecuada, la ley prevé que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), con aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), pueda incorporar este y otros servicios para ser reconocidos como exportaciones.

Por otro lado, un aspecto fundamental que la nueva ley no ha tomado en cuenta, como sí se consideraba en diversos proyectos de ley presentados en la legislatura pasada, es el referido a la implementación de un sistema de crédito fiscal o reintegro tributario a favor del exportador peruano. Tal como figura en la ley, los insumos y/o servicios que se incorporen en la prestación del servicio para exportación continúan pagando impuestos, probablemente trasladados al usuario final. Sobre este punto, es importante mencionar que, al igual que otros países de la región, como Chile, por ejemplo, la Ley N.º 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios, contemplaba este aspecto, pero fue derogado con la emisión, en 2012, de los decretos legislativos N.º 1116 y N.º 1119.

Dicha derogación se justificó por una posible pérdida en la recaudación de impuestos. Sin embargo, con motivo del análisis del proyecto de ley N.º 4682/2014-CR, que pretendió restituir las condiciones de la Ley N.º 29646, se estimó, según información de PromPerú, que liberalizar la exportación de servicios aportaría al fisco S/ 1,246 millones por concepto de impuesto a la renta.

Por otro lado, si bien la nueva ley regula la devolución de impuestos por adquisición de bienes en el país por extranjeros, advertimos que mantiene fuera de su alcance a los servicios provistos en el país a extranjeros, lo que consideramos un error.

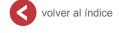
En conclusión, la nueva ley de exportación de servicios constituye un paso hacia adelante para darle impulso a este sector que necesitaba cambios urgentes; no obstante, hay aspectos importantes que deben revisarse para darle una mayor competitividad, así como materializar su pronta reglamentación.



#TributaciónCadaVezMásJusta

iTú también formalízate y empieza a crecer! Tenemos el **Régimen MYPE Tributario** para ti.

emprender.sunat.gob.pe



www.comexperu.org.pe ● ● ● 05



#### Una revisión al Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021

El pasado 23 de agosto, el Consejo de Ministros aprobó el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2018-2021, que contiene las proyecciones oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y servirá de base para elaborar el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018.

De acuerdo con el MMM, la recuperación de nuestra economía se daría en tres fases. La primera sería en el segundo semestre de 2017, con una aceleración económica a partir de una política fiscal expansiva, enfocada principalmente en el plan de reconstrucción y el despliegue de infraestructura para los Juegos Panamericanos, que permitiría un crecimiento del 3.2% en dicho periodo. La segunda fase, en 2018, se caracterizará también por una aceleración de la inversión pública (+17.5%) y la privada (+3.5%), debido a un mayor impulso fiscal que generaría oportunidades de negocio, y en un contexto de mejores precios de los metales y avance de importantes proyectos de infraestructura y mineros. La tercera fase, que consolidaría la recuperación, corresponde al periodo 2019-2021, cuando la economía peruana alcanzaría su potencial de crecimiento del 4%, en un contexto de retiro gradual del impulso fiscal, mayor dinamismo del sector privado y condiciones externas favorables.

Entonces, en esencia, el MMM 2018-2021 plantea la reactivación de la economía a partir de un mayor gasto público. Como hemos discutido anteriormente (ver <u>Semanario N.º 902</u>), ello debe llevarnos a prestar especial atención al tema de las finanzas públicas. Según el MMM, la expansión del gasto público requiere de un crecimiento del 6.7% real de los ingresos fiscales en 2018, una cifra bastante cuestionable considerando las recientes contracciones de la recaudación tributaria (variación real anual de -8.2% en 2015, -4.4% en 2016 y -7.4% en el primer semestre de 2017). Se plantea también una ampliación temporal del déficit fiscal hasta un 3.5% del PBI en 2018, que convergerá a un 1% en 2021; lo que, unido a insuficientes ingresos tributarios, significaría que el aumento del gasto público se estaría financiando con deuda.

#### LOS CINCO LINEAMIENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA

El MMM plantea los siguientes lineamientos de política económica para el periodo en cuestión: i) asegurar un crecimiento alto y sostenido, sobre la base de una mayor acumulación de capital y ganancias de productividad; ii) reducir la brecha de infraestructura a través de un sistema simplificado, transparente y efectivo de ejecución de proyectos de inversión; iii) mejorar la productividad y competitividad de nuestra economía; iv) cerrar las brechas de agua y saneamiento; e v) impulsar la vivienda social y cerrar el déficit habitacional. Sobre ellos, ahondaremos en los ejes de crecimiento sostenido y del sector agua y saneamiento.

Como hemos venido examinando (ver semanarios N.º 894 y N.º 899), la inversión total, como porcentaje del PBI, se ha reducido en los últimos tres años, mientras que la inversión privada ha experimentado una reciente contracción, y la productividad total de factores permanece estancada durante los últimos años. En ese sentido, no puede hablarse de crecimiento sostenido mientras que no se reactive la inversión. Según el MMM, es imprescindible adoptar medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria que aseguren un entorno de negocios favorable y que promuevan la inversión privada en sectores transables con ventajas comparativas y elevado potencial de ganancias de productividad, como el turismo, hidrocarburos, minero y forestal, a fin de cerrar gradualmente las brechas de productividad respecto de otros países. Y, como bien se señala, este impulso a la inversión debe articularse dentro de un marco de cooperación público-privada, a través de herramientas como las mesas ejecutivas sectoriales y, en el caso de la inversión en infraestructura, las asociaciones público privadas (APP) y las obras por impuestos (OxI).

Por otro lado, respecto a la brecha de agua y saneamiento en nuestro país, cabe recordar que alrededor de 5 millones de personas carecen de agua potable en sus viviendas y 11 millones no cuentan con sistema de alcantarillado. De acuerdo con el MMM, y en línea con la fuerte priorización de la actual administración en este sector, el objetivo hacia el año 2021 es cubrir plenamente la demanda urbana y dar pasos considerables hacia la meta de cubrir la demanda rural para el año 2030. Para ello, serán claves el Fondo de Inversión Agua Segura (FIAS), al cual accederán los municipios y las empresas prestadoras de servicio de saneamiento (EPS) para financiar operaciones de ampliación y mejoramiento de servicios de saneamiento, estudios de preinversión y proyectos de inversión; y el programa Agua+, destinado a obras de agua y saneamiento para poblaciones extremadamente vulnerables.

Asimismo, y como se discutió en el <u>Semanario N.º 875</u>, urge promover la eficiencia de las EPS, enfocándose en la mejora de su gestión empresarial, su reestructuración económica-financiera (considerando al alto endeudamiento de algunas) y, de ser necesario, su integración (de dos o más), para que adquieran las dimensiones mínimas que les permitan operar aprovechando economías de escala y concentrando activos de saneamiento bajo una misma administración. En este sentido, se recuerda la importancia de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Decreto Legislativo N.º 1280), que promueve la integración de los prestadores de servicios de saneamiento y la integración de sus operaciones y procesos, y que, además, busca consolidar la independencia y autonomía empresarial de las prestadoras frente a los municipios.





#### No todo lo que brilla es oro

El resultado de las exportaciones del sector minero continúa siendo favorable. Según cifras de la Sunat, a julio del presente año, estas ascendieron a US\$ 13,689 millones, un 22.9% más con respecto al mismo periodo de 2016.

Entre los principales productos mineros exportados durante el periodo tenemos al cobre (US\$ 6,041 millones; +36%), el oro (US\$ 3,839 millones; +3.4%), el zinc (US\$ 1,023 millones; +86.9%), el hierro (US\$ 313 millones; +55.9%) y la plata (US\$ 274 millones; +31.5%).

En lo que respecta a los destinos de exportación, China se situó como el principal, con un 35% del total (US\$ 4,817 millones). Le siguieron EE.UU., con un 9.8% (US\$ 1,341 millones); Suiza, con un 9.4% (US\$ 1,288 millones); India, con un Fuente: Sunat Elat

7.7% (US\$ 1,057 millones); y Corea del Sur, con un 6.6% (US\$ 906 millones). Cabe resaltar el dinamismo de las exportaciones de minerales con destino a la India, que en el periodo enero-julio alcanzaron un crecimiento del 237.7% con respecto al mismo periodo de 2016.

#### **DETRÁS DE LAS CIFRAS**

El resultado de las exportaciones del sector vino acompañado de una mayor inversión minera en la mayoría de rubros en el primer semestre de este año. Según el Ministerio de Energía y Minas (Minem), los rubros en los que se ejecutaron mayores inversiones respecto del año pasado fueron exploración (+27.7%), explotación (+15.8%), preparación (+32.1%), infraestructura (+19.7%), equipamiento minero (+10.9%) e inversiones en equipamiento de planta de beneficio (+11.6%).

A su vez, también se observó una expansión en la producción durante el primer semestre del año. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la producción minera metálica se vio impulsada principalmente por un crecimiento en la producción de zinc (+12.6%), hierro (+9.5%), cobre (+4.7%) y molibdeno (+3.7%). Sin embargo, se vieron caídas en la producción de oro (-6%), plomo (-2.1%), plata (-0.7%) y estaño (-0.4%).

Por su parte, los precios de los metales han mostrado mejoras respecto del año anterior. En ese sentido, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el índice de precios de los metales subió un 38% en enero y febrero, un 28% en marzo, un 18% en abril y mayo, y un 16% en junio. Además, se espera que la tendencia siga al alza debido al sólido crecimiento manufacturero global, impulsado por China y la debilitación del dólar, especialmente desde que se desató la tensión geopolítica en la península coreana.

Esta alza en los precios otorga mejores perspectivas a los proyectos mineros en los próximos meses del año y hacia 2018. Además, se espera un buen desempeño gracias a la adjudicación de tres proyectos en la cartera 2017-2018 de la Agencia para la Promoción de la Inversión Privada (ProInversión). El primero es el proyecto Michiquillay (La Encañada, Cajamarca), con una inversión estimada de US\$ 2,016 millones y una producción de 1,000 millones de toneladas métricas. Asimismo, también se encuentran próximos a convocar los proyectos Colca y Jalaoca (ambos ubicados en el departamento de Apurímac), donde se esperaría principalmente un impacto en la producción de cobre y oro.

Cabe mencionar que, según un estudio del Instituto Peruano de Economía (IPE), por cada S/ 1,000 de exportaciones mineras, se generan S/ 1,200 adicionales al PBI nacional, S/ 315 de importaciones y S/ 81 de impuestos. Asimismo, señalan que por cada S/ 1,000 millones de exportaciones en minería se generan más de 21,209 puestos de trabajo, considerando los efectos directos, indirectos e inducidos. En lo que se refiere al valor agregado bruto (VAB), contrariamente a lo que con frecuencia se opina, el estudio halla que casi todo el VAB se concentra en las primeras etapas: exploración, explotación y concentración; puesto que, aproximadamente, el 30% del valor bruto de producción del sector minero extractivo corresponde al valor de los insumos de producción y el 70% es VAB. Es decir, debemos aprovechar el escenario que se presenta para el desarrollo de la minería en el Perú, con miras a generar los recursos para impulsar aún más nuestra economía.

Asimismo, urge poner en agenda la ejecución de megaproyectos mineros que se mantienen entrampados por intereses particulares que se oponen a la inversión en las industrias extractivas, como es el caso del proyecto Tía María (ver <u>Semanario N.º 801</u>). No podemos darnos el lujo de no aprovechar eficientemente los recursos de todos los peruanos, y para el bien de todos ellos, por unos cuantos obstruccionistas que, so pretexto del cuidado del medio ambiente, entrampan el desarrollo de la minería moderna y responsable en el país.







# ...el Gobierno ha propuesto medidas para mejorar la competitividad del comercio exterior?

A pesar de un primer semestre afectado por desastres naturales, ruido político y la resaca de conocidos casos de corrupción, el comercio exterior ha sido uno de los sectores económicos cuyo dinamismo es digno de resaltar. En cuanto al resultado de nuestras exportaciones, estas alcanzaron un valor de US\$ 20,165 millones, un 28.3% más respecto al primer semestre de 2016. Tanto las exportaciones del rubro tradicional como las del no tradicional se incrementaron un 36.9% y un 9.1%, respectivamente, destacando las de los sectores minero, pesquero y agropecuario. Por su parte, las importaciones registraron un valor de US\$ 18,782 millones, lo que reflejó un crecimiento del 8.6% respecto del primer semestre de 2016.

Así, para darle un nuevo impulso al comercio exterior, después de un año de coordinaciones entre distintas entidades públicas, como el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la Sunat, hace unos días, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) anunció las primeras 13 medidas destinadas a mejorar la competitividad del sector. Estas, según el ministro Eduardo Ferreyros, representarían un ahorro de S/ 150 millones en costos logísticos, solamente en el primer año de su ejecución.

En materia de operatividad aduanera, se ha dispuesto incentivar la utilización del despacho anticipado, disponiendo que los agentes de aduanas no requieran presentar una garantía para estos despachos, sino solo para los diferidos, lo que incrementaría estas operaciones, además de inyectarle mayor liquidez a los agentes. Asimismo, se prevé la agilización del despacho diferido, lo que permitirá la numeración de la declaración aduanera desde la llegada de la mercancía al puerto, sin esperar el término de la descarga del buque, y reducirá así los costos y tiempos de desaduanaje de las mercancías.

De igual forma, se ampliará el alcance del embarque directo de exportación, para que los exportadores con estándar de operador económico autorizado (OEA) pasen el control aduanero desde su local y la mercancía se embarque directamente en el puerto sin pasar por depósitos temporales; esto fomentará un comercio seguro y ahorros en tiempo y dinero. Complementariamente, se extenderá la circunscripción de los agentes de aduanas, lo que incrementará el número de operaciones de los agentes con calificación de OEA en jurisdicciones distintas a aquella donde obtuvieron su autorización. Esto permitirá la disponibilidad del servicio de agencias de aduana a nivel nacional.

De igual manera, se prevé la mejora de la regulación de los agentes de carga internacional, con énfasis en la reducción de la informalidad en el sector a través de la exigencia de requisitos sobre garantías, patrimonio y sanciones, un tratamiento similar al aplicado a otros operadores de comercio exterior. Asimismo, se dispone mejorar la operatividad del servicio de entrega rápida, con el objetivo de simplificarlo y así alentar las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas (Pyme), principalmente. También se busca fomentar el uso del Exporta Fácil, al ampliar el valor de las mercancías que pueden emplear este sistema, de US\$ 5,000 a US\$ 7,500, sin la necesidad de contar con agentes de aduanas y bajo un procedimiento simplificado.

Finalmente, para continuar las buenas prácticas que viene implementando la Sunat, se dispone la incorporación de criterios subjetivos para la determinación de sanciones en el ámbito aduanero, a fin de que sean razonables y proporcionales.

En cuanto a la logística de comercio exterior, se ha anunciado la implementación del Observatorio de Logística de Comercio Exterior, a cargo del Mincetur, como una plataforma electrónica dentro de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), que brinde información sobre tarifas de los servicios logísticos de comercio exterior a fin de reducir la asimetría y falta de transparencia en la información. Asimismo, se buscará que el MTC impulse la creación de plataformas logísticas a nivel nacional que brinden soporte al comercio exterior.

En el plano institucional, se creará el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, como un foro público-privado en el que se discutirán, de manera transversal, los temas relacionados con la facilitación del comercio y la logística de cargas, en cumplimiento de compromisos internacionales como el Acuerdo de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

Desde un punto de vista de simplificación administrativa, se ha anunciado el fortalecimiento de la VUCE, mediante la actualización de su marco normativo para viabilizar la implementación de la VUCE 2.0; esto permitirá racionalizar los

























trámites asociados al comercio exterior, crear nuevos módulos de apoyo a las actividades de comercio exterior e introducir la gestión de riesgo en las operaciones de las entidades reguladoras.

Finalmente, respecto de la promoción de inversiones, se ha anunciado la creación de la Dirección de Promoción de Inversiones Productivas en Promperú, para lo que se cuenta con el apoyo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX).

Definitivamente, se trata de medidas importantes que generarán una reducción de los costos logísticos en el corto plazo y permitirán que el sector comercio exterior siga en auge. Como bien dijo el ministro Ferreyros, esto constituye un primer paquete de medidas. Próximamente, se anunciará un segundo paquete con otras medidas esperadas, como la modernización del Sistema de Zonas Económicas Especiales, la modificación de las políticas de cabotaje y mejoras en el despacho aduanero, en el servicio postal, en los accesos al terminal portuario del Callao y en la seguridad de la cadena logística. ¡Estaremos atentos!

